



EN EL MES DE LA TIERRA HABLEMOS DE DERECHOS AMBIENTALES Y DE DERECHOS HUMANOS



Fuente: https://sp-ao.shortpixel.ai/client/to_auto,q_glossy,ret_img,w_700,h_350/https://mapasin.org/wp-content/uploads/2023/01/%C2%BFConoces-los-17-objetivos-de-desarrollo-sostenible_.jpg

El próximo miércoles 22 de abril, en el mundo entero se celebra el **Día Internacional de la Tierra**, decretado por la ONU en el año 2009, a fin de tener presente la interdependencia entre la especie humana y las demás especies, y de todas ellas en permanente relación con los ecosistemas.

En estos momentos en los que las actividades humanas como el extractivismo, el uso de combustibles fósiles como fuente de energía, la industria, la ganadería, la deforestación de las selvas para monocultivo, los conflictos internos y globales, en el marco de un sistema económico que prioriza los intereses de la banca mundial, la pervivencia de los ecosistemas, sus especies y las comunidades biológicas y humanas están en riesgo en todo el planeta.

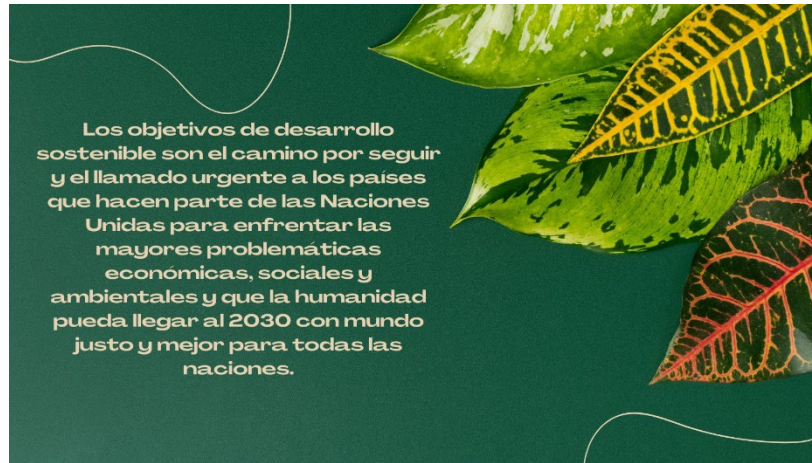
Objetivo:

Es fundamental reconocer los derechos de la naturaleza y los derechos de humanos que de allí se desprenden, para enfrentar el cambio climático, la extinción de especies, el hambre, las enfermedades, el desplazamiento forzado, entre otros, así



como promover la restauración ecosistémica, la autonomía de las naciones, la soberanía alimentaria y el derecho a un ambiente sano para todos y todas, de cara a los 17 objetivos de desarrollo sostenible.

¿Qué son los objetivos de desarrollo sostenible?



Fuente: https://www.carbonneutralplus.com/wp-content/uploads/2021/01/thumbail_image001-1.png

La materialización de los objetivos de desarrollo sostenible no es aislada, implica acciones conjuntas que se entrecruzan y que consideren la interacción entre los **derechos de la naturaleza y los derechos humanos**. Por ejemplo, poner fin al hambre y a la pobreza, enfrentar el cambio climático, garantizar la producción sostenible y una vida sana, significa reconocer el potencial de los ecosistemas para proveer alimento en el contexto de la soberanía alimentaria, reconocer a las comunidades y sus cosmovisiones en los territorios, reformular el concepto de “desarrollo”, establecer políticas públicas para controlar el tráfico de especies y de

LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

De la Agenda 2030



1 NO POBREZA Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo Metas: 7, Indicadores: 13	2 ERADICAR EL HAMBRE Poner fin al hambre Metas: 8, Indicadores: 14	3 SALUD Y BIENESTAR Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades Metas: 13, Indicadores: 28
4 CALIDAD DE EDUCACIÓN Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y oportunidades de aprendizaje Metas: 10, Indicadores: 12	5 IGUALDAD DE GÉNERO Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas Metas: 9, Indicadores: 14	6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos Metas: 8, Indicadores: 11
7 ENERGÍA LIMPIA Y ACCESIBLE Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna Metas: 5, Indicadores: 6	8 CRECIMIENTO ECONÓMICO INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EL EMPLEO Y EL TRABAJO DECENTE Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente Metas: 12, Indicadores: 16	9 INDUSTRIAS RESILIENTES, PROMOVER LA INDUSTRIALIZACIÓN SOSTENIBLE Y LA INNOVACIÓN Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y la innovación Metas: 8, Indicadores: 12
10 REDUCIR LA DESIGUALDAD Reducir la desigualdad en y entre los países Metas: 10, Indicadores: 14	11 CIDADES Y COMUNIDADES INCLUSIVAS, SEGURAS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles Metas: 10, Indicadores: 15	12 CONSUMO RESPONSABLE Y PRODUCCIÓN RESPONSABLE Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles Metas: 11, Indicadores: 13
13 ACCIÓN CLIMÁTICA Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos Metas: 5, Indicadores: 8	14 VIDA SUBMARINA Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos Metas: 10, Indicadores: 10	15 VIDA TERRESTRE Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, y la degradación de las tierras Metas: 12, Indicadores: 14
16 PAZ, JUSTICIA INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas Metas: 12, Indicadores: 24	17 PARTENARIOS PARA EL LOGRO Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible Metas: 19, Indicadores: 24	



sustancias psicoactivas, suspender las políticas extractivistas, proteger la vida de los y las lideresas ambientales.

En un intento por proteger los ecosistemas y las comunidades que allí interactúan, la legislación colombiana ha contemplado el río Atrato, el río Cauca, el Valle del Cocora y el Parque Nacional Natural de los Nevados, así como los animales como sujetos de derecho.

LA NATURALEZA COMO SUJETO DE DERECHO

UN SUJETO DE DERECHO ES TODA PERSONA, ANIMAL O FIGURAS COLECTIVAS COMO LOS ECOSISTEMAS QUE, POR LEY, ES ACREEDOR DE DERECHOS Y DEBERES. PARA EL CASO DE LOS ANIMALES Y ECOSISTEMAS LOS DERECHOS SON A LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN; LOS DEBERES RECAEN SOBRE EL CUIDADOR O LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.

Río Atrato
Río Cauca
Valle del Cocora
PNN Los Nevados



Derechos de la naturaleza en Colombia



CONDICIONES DIGNAS DE VIDA DE LOS ECOSISTEMAS

Son condiciones indispensables para mantener los ciclos naturales y el equilibrio del ecosistema a partir de las interacciones e interdependencias de las comunidades biológicas en su hábitat y con otros ecosistemas.

CONDICIONES DIGNAS DE VIDA DE LAS ESPECIES



Condiciones fundamentales para permitir los funcionamientos ecosistémicos de cada especie en su hábitat natural, garantizar su pervivencia e impedir su extinción.



CONDICIONES DE VIDA DIGNA DE LOS ANIMALES

Conforme a los derechos de las especies, garantizar la vida digna y evitar el sufrimiento de los animales que el ser humano utiliza para alimentación (consumo sustentable) o compañía.



Y de Derechos Humanos...

Los artículos 79 y 80 de la Constitución política de Colombia, se refieren al derecho de las personas a un ambiente sano.

El derecho a un medio ambiente sano

Realización: Jorge Escobar Banderas



ARTÍCULO 79

Deber del Estado en
proteger la diversidad
e integridad del
ambiente.



CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE COLOMBIA

**“Todas las personas
tienen derecho a
gozar de un ambiente
sano”**

Artículo 79



ARTÍCULO 80

Se planificará el
manejo de los
recursos naturales,
para garantizar su
desarrollo sostenible.



Fuente: <https://www.facebook.com/hechoencaliderechoshumanos/photos/a.406424579377480/4030223036997598/?type=3>

La interacción entre los derechos humanos y ambientales ha hecho que, si se vulneran los unos, automáticamente se vulneran los otros. En ese sentido, si el equilibrio de un ecosistema se rompe por acciones antrópicas como la contaminación con mercurio de los ríos en la extracción del oro, como sucede en el río Atrato: este metal se mueve en la cadena alimenticia hacia los seres humanos; la disponibilidad de peces para consumo puede disminuir por muerte de estos, alterando la dieta básica de los habitantes, la soberanía alimentaria y la autonomía de las comunidades, que muchas veces deben desplazarse de manera forzada, bien porque sus condiciones de vida y su relación con el río cambia, incluso en la cosmogonía, o bien por la amenaza de actores armados en el tráfico ilegal de oro; todo lo anterior es una clara vulneración a los derechos humanos.

Los líderes y lideresas ambientales y sociales defienden el territorio, la comunidad, las formas de vida, el tejido social y la cultura; lamentablemente Colombia es uno de los países en donde más los asesinan y la impunidad hace presencia permanente.



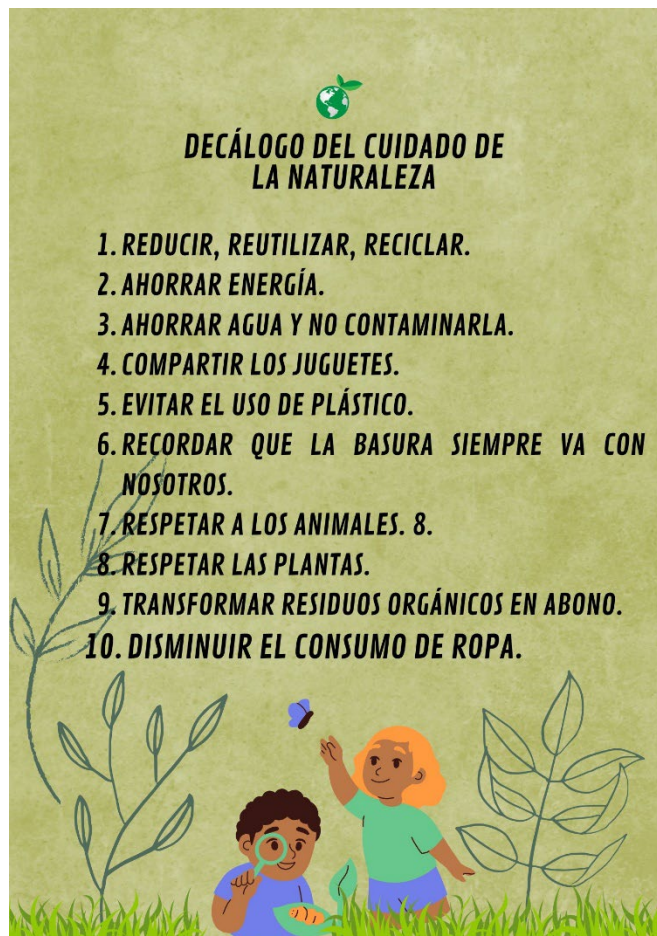
Actividades sugeridas

La propuesta invita al y a la docente a utilizar los conceptos anteriores para alcanzar el objetivo propuesto a partir de sus saberes, conocimientos y experiencias.

Preescolar y primero.

En el día de la Tierra, ¡hagamos de nuestro colegio y nuestro barrio un sujeto de derecho!

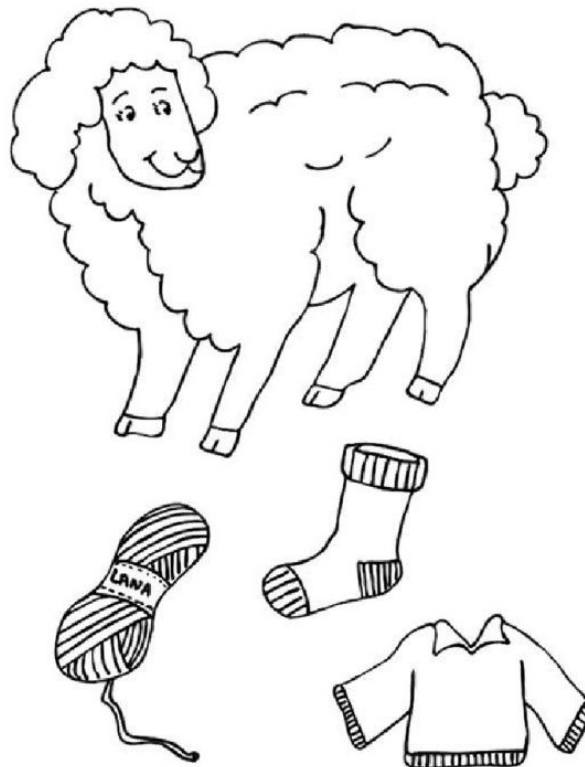
1. Los niños y niñas escucharán la canción sobre el día de la tierra disponible en: https://youtu.be/Q-TjTowaA8?si=Oca_YliQr6n4q7Hb
2. Hacer la reflexión del cuidado del planeta e invitar al decálogo del cuidado del planeta, empleando para ello diversos ejemplos.

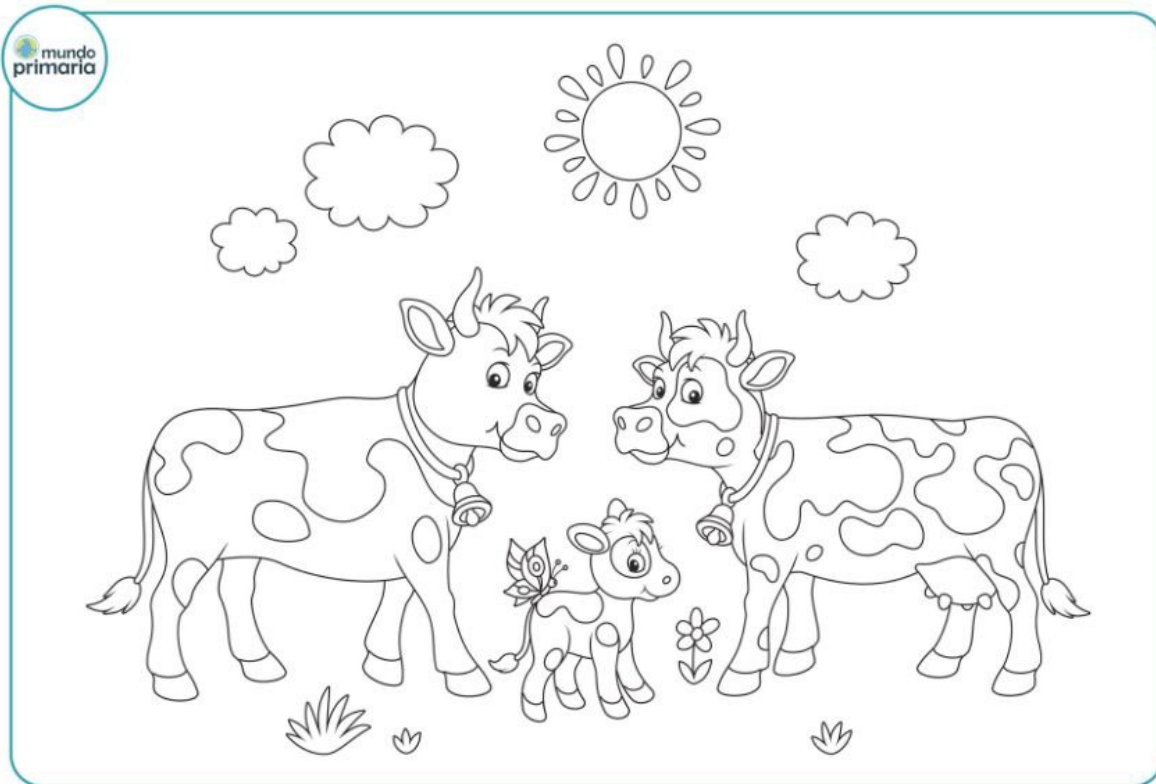




Frente al cuidado del agua y de los animales, se sugieren los siguientes videos.

- Cuidado del agua del frailejón Ernesto Pérez, disponible en: <https://youtu.be/DBlpENLksHI?si=78kpg2Uy9r6Klxvb>
 - Respeto y cuidado de los animales, disponible en: <https://youtu.be/hnmlon-vagE?si=rb7Tf0JldEqjUYLX>
3. A través de siguiente video sobre todo lo que proveen los animales, los niños y niñas podrán rellenar algunas de las siguientes imágenes, con la técnica sugerida por el docente, al tiempo que aprenden **que los animales merecen respeto porque sienten, pero también porque brindan alimento o abrigo a los seres humanos.**
- Gracias a los animales:
<https://youtu.be/i28wf9o0Rz8?si=F8DTWtEOldGTNgbL>
 - El cuento de las mascotas:
<https://youtu.be/EvDcrK3SDnM?si=r7TtYnYbYf8flcgn>





© Grupo Geofimedia S.L.

www.mundoprimary.com

4. Para el cierre, escuchar y cantar El marranito de Jorge Veloza, disponible en <https://youtu.be/NK4igFvRXDU?si=-NhQrZByq7vJkJ9t> Eventualmente pueden preparar una apuesta en escena sobre la canción para presentar a sus acudientes.

Segundo y tercero.

1. Los niños y niñas escucharán la canción sobre el día de la tierra disponible en: https://youtu.be/Q-TjTowaA8?si=Oca_YliQr6n4q7Hb
2. Hacer la reflexión del cuidado del planeta e invitar al decálogo del cuidado del planeta, empleando para ello diversos ejemplos.



Frente al cuidado del agua y de los animales, se sugieren los siguientes videos.

- Cuidado del agua del frailejón Ernesto Pérez, disponible en: <https://youtu.be/DBlpENLksHI?si=78kpg2Uy9r6Klxvb>
 - Cuidado de las mascotas: https://youtu.be/l2gxCSrY7VQ?si=jQFuhNlqdOQw_UXY
3. A través de siguiente video sobre todo lo que proveen los animales, los niños y niñas. Podrán colorear el siguiente dibujo y comentar sobre los cuidados que merecen como proveedores de servicios para el ser humano **al tiempo que aprenden que los animales merecen respeto porque sienten, pero también porque brindan alimento o abrigo a los seres humanos.**
- Alimentos y productos que proveen los animales: https://youtu.be/944VYmLw138?si=K_4GFFGeEoujXogx



4. Los niños y niñas escucharán y reflexionarán sobre la canción El marranito de Jorge Veloz, disponible en <https://youtu.be/NK4igFvRXDU?si=-NhQrZByq7vJkJ9t>
5. Los niños y niñas podrán reconocer en el colegio o entornos escolares animales como pájaros (canto, polinización), lombrices de tierra (formadoras de suelo), abejas (polinizadoras), arañas (control de insectos), e incluso animales callejeros como perros o gatos (compañía). **La reflexión esta en torno a evitar el maltrato de cualquiera de estos por la importancia que cada uno representa.**

Actividades sugeridas para cuarto y quinto.

1. Las niñas y los niños reflexionarán sobre la importancia de los polinizadores y el respeto hacia ellos, porque garantizan la seguridad alimentaria del planeta. Se sugiere el video, la magia de los polinizadores, disponible en: <https://youtu.be/laYrrQXJBxY?si=Did1dwv-CSZptlrY>



2. Los niños y las niñas reconocerán que los humedales de la ciudad son indispensables para la regulación hídrica y los derechos vulnerados sobre ellos, a través del siguiente video:

Los humedales, disponible en: https://youtu.be/EbGsHL_rZPg

3. Los niños y las niñas podrán identificar problemáticas ambientales propias de su territorio, asociarlas con la vulneración a los derechos de la naturaleza y la manera como esa vulneración afecta la vida de las personas.
4. A través de una estrategia artística pueden proponer soluciones que, desde lo individual, lo colectivo en el colegio y lo familiar estén a su alcance.
5. Como habilidad para la vida, pero también en el contexto de los animales como sujeto de derecho, a partir de los videos sugeridos, hacer un decálogo conjunto para el cuidado, tenencia, respeto y sensibilización por los animales.
<https://youtu.be/IRvn-is9xjo?si=8kc39INnIT77tPK7>
<https://youtu.be/z6qn2YzE54M?si=x0yeUMPL2cBNjSjj>

Actividades sugeridas para Bachillerato

Derechos de los animales:

<https://youtu.be/hUiScO0AMMk?si=EcsTsTWWYIP1NqgR>

Sexto y séptimo: Humedales u otros ecosistemas cercanos.

¿Sabes qué es un humedal?, disponible en:

https://youtu.be/96ArEHK3lug?si=LDJQ4_fD9XW4YhqQ

Los humedales, disponible en: https://youtu.be/EbGsHL_rZPg

Octavo y Noveno: Río Atrato como sujeto de Derecho.

- El Atrato en Colombia, un río con derechos vulnerados, disponible en:
<https://youtu.be/maSmOMkrep4?si=HrzcOoh4ON5PGNg4>



- Río Atrato, sujeto de derecho, disponible en:
<https://youtube.com/watch?v=abcEplcEN6c&feature=shared>
- Ríos de vida y muerte, texto disponible en:
<https://rutasdelconflicto.com/rios-vida-muerte/rios/r-o-atrato>

Décimo y Undécimo: Río Cauca como sujeto de derecho.

- El río Cauca, sujeto de derechos, disponible en:
<https://youtu.be/jq25nHNRtmc?si=7OeBKXIGpErpZnyl>
- Ríos de vida y muerte: tras la ruta de desaparición forzada en el río Cauca.
Lectura disponible en:
<https://rutasdelconflicto.com/rios-vida-muerte/?q=node/83>

En cada caso:

1. Ubicación geográfica.
2. Identificar las acciones antrópicas que afectan los ecosistemas y vulneran los derechos.
3. Identificar la vulneración de derechos humanos derivadas de la vulneración de derechos ambientales.
4. Estrategia de divulgación, concientización y acción.

Notas:

- En grado **octavo y noveno**, es posible la indagación sobre los avances del río Atrato como sujeto de derecho y el análisis de la problemática social de la región alrededor del río: minería legal con presencia de multinacionales, violencia, desplazamiento, despojo, militarización y presencia de otros actores armados.
- Para grado **décimo y undécimo**, se sugiere indagación sobre la problemática ambiental del río como sujeto de derecho, los avances en la restauración de derechos, y el río como ruta de desaparición forzada.
- De octavo a undécimo pueden indagar en el mapa interactivo **sobre los líderes y lideresas ambientales asesinados**, disponible en:
<https://somosdefensores.org/mapadeasesinatos/>



- En todos los grados es la oportunidad para abordar el acuerdo de Escazú como derecho, para proteger la vida de los líderes y lideresas ambientales, a través del análisis de la siguiente infografía.

EL ACUERDO DE ESCAZÚ

¿QUÉ ES EL ACUERDO DE ESCAZÚ?

Es el primer y único tratado ambiental y de derechos humanos entre los Estados de América Latina y el Caribe, para garantizar a las personas y las comunidades...

- ...Acceso a la información oportuna, actualizada, georreferenciada, comprensible y adecuada a las condiciones económicas, culturales, étnicas, de lengua o idioma y de género, sobre los hechos con impacto ambiental y social.
- Participación abierta e inclusiva en la política pública, planes de ordenamiento territorial, proyectos y decisiones de impacto ambiental: agua, tierra, aire, bosques y demás recursos naturales.
- Justicia ambiental frente a hechos que afecten las relaciones socio – ambientales.

Países latinoamericanos que son parte del Acuerdo de Escazú

Primer tratado sobre medioambiente y DDHH de la región

- 13 países han firmado y ratificado el pacto
Antigua y Barbuda, Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador, Guyana, México, Nicaragua, Panamá, San Vicente y las Granadinas, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía y Uruguay
- 12 países solo han firmado el pacto
Bélica, Brasil, Costa Rica, Dominica, Granada, Guatemala, Haití, Jamaica, Paraguay, Perú, República Dominicana
- Colombia: en proceso de ratificación

Fuente: Naciones Unidas, julio 2022

LOS PAÍSES FIRMANTES SE COMPROMETEN A...

- Garantizar los derechos de todas las personas, generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible, en el marco de la democracia ambiental.
- Adoptar las medidas necesarias para materializar el compromiso, especialmente con las comunidades más vulnerables.

"Escazú es una herramienta jurídica que propiciará la protección del medio ambiente en un contexto donde la emergencia climática conmina a cuestionar el papel de los seres humanos para garantizar la existencia de la humanidad y la vida en este planeta."
Alejandra Jiménez.
Alianza Mexicana contra el Fracking.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EL ACUERDO DE ESCAZÚ?

- Busca dar solución a los conflictos socio – ambientales.
- Es el primer tratado que brinda protección obligatoria a los y las defensoras de derechos humanos y ambientales
- Establece lazos de cooperación e intercambio de aprendizajes entre los países firmantes .
- Promueve la sensibilización y capacitación de todos y todas respecto a los derechos socio – ambientales.

Colombia es el segundo país con mayor número de defensores de derechos humanos y ambientales asesinados.

¿EN QUÉ VAMOS EN COLOMBIA?

- 10 de octubre de 2022: con 119 votos a favor y 63 en contra es aprobado en la Cámara de representantes.
- El 5 de noviembre de 2022, el Congreso aprueba el acuerdo de Escazú a través de la Ley 2273 de 2022.
- Lo que falta: la Ley no ha entrado en vigor en espera de que la Corte Constitucional revise si el acuerdo se ajusta a la Constitución.

EL ACUERDO DE ESCAZÚ TIENE PERSPECTIVA DE GÉNERO.

"Las mujeres que estamos en la defensa de los territorios tenemos en claro que lo que importa es el agua, que lo que importa es el monte, que lo que importa es la tierra, que lo que importa es la vida en todas las formas de que está sucediendo en nuestros territorios."

Alejandra Jiménez.
Alianza Mexicana contra el Fracking.



Fuentes:

Asociación Ambiente y sociedad. El Acuerdo de Escazú. Disponible en: <https://www.ambienteysociedad.org.co/acuerdo-de-escazu-se-parte-de-la-historia-haz-de-tu-pais-un-lider-en-proteccion-ambiental/>

Carbón neutral. ¿Qué son los objetivos de desarrollo sostenible 2030? Disponible en: https://acuerdodeescazu.cepal.org/cop1/sites/acuerdodeescazucop1/files/reporte-de-evento-cop-1-escazu-genero-retos-y-oportunidades_esp_0.pdf

Departamento de derecho del medio ambiente. Un recorrido a la Naturaleza como sujeto de derechos. Disponible en: <https://medioambiente.uexternado.edu.co/un-recorrido-a-la-naturaleza-como-sujeto-de-derechos/>

Dejusticia. Acuerdo de Escazú: diagnóstico sobre el acceso a la información ambiental. Disponible en: <https://www.dejusticia.org/column/acuerdo-de-escazu-diagnostico-sobre-el-acceso-a-la-informacion-ambiental/#:~:text=En%20noviembre%20del%20a%C3%B1o%20pasado,la%20justicia%20en%20materia%20ambiental.>

MAPASIN. ¿Conoces los objetivos de desarrollo sostenible? Disponible en: <https://monitoreodelatierra.com/los-derechos-de-la-naturaleza-avances-normativos-en-la-region/>

Prospectiva en Justicia y Desarrollo: los derechos de la naturaleza. Disponible en: <https://monitoreodelatierra.com/los-derechos-de-la-naturaleza-avances-normativos-en-la-region/>

ONU. Ley que aprueba el Acuerdo de Escazú (Ley n° 2273). Disponible en: <https://observatoriop10.cepal.org/es/instrumento/ley-que-aprueba-acuerdo-escazu-ley-no-2273>

RTVC. Cómo cuidar el medio ambiente para niños; 10 acciones para hacer en familia. Disponible en: <https://www.misenal.tv/noticias/para-grandes/como-cuidar-medio-ambiente-ninos>

RTVC ¿Por qué los ríos se declaran sujetos de derechos? Disponible en: <https://www.radionacional.co/actualidad/medio-ambiente/rios-abc-de-sus-derechos-como-sujetos>

Rutas del Conflicto: Ríos de vida y muerte. Disponible en: <https://rutasdelconflicto.com/rios-vida-muerte/>